



PROYECTO INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA PROGRAMA LATINOAMÉRICA-BOLIVIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sistematización del componente formación técnica para personas con discapacidad, padres y/o tutores del proyecto de inclusión socioeconómica

Elaborados por: Lidia Pereira, Jefe de Proyecto
Validados por: Marina Berche, Country Manager
Fecha: 10/08/2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. TÍTULO Y DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO

Humanity & Inclusion aporta 25 años de experiencia diseñando, implementando y evaluando programas de inclusión laboral de personas con discapacidad. En Bolivia durante el periodo 2014-2016 se implementó la fase piloto del proyecto de inclusión socioeconómica de personas con discapacidad en el departamento de La Paz en la ciudad de El Alto, juntamente con la Unidad de la Persona con Discapacidad del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto (GAMEA).

Los resultados alcanzados dieron lugar a implementar una segunda etapa para el periodo 2017-2021 con el apoyo financiero de la Dirección General del Desarrollo del Reino de Bélgica en los municipios de La Paz y El Alto con el objetivo que mujeres y hombres con discapacidad, o sus tutores/padres tengan acceso a servicios inclusivos de formación profesional y de inclusión económica.

El proyecto tiene como **objetivo específico** que mujeres y hombres con discapacidad y sus tutores/padres tienen acceso a servicios inclusivos de formación profesional y de inserción económica, lo que les permite alcanzar sus proyectos profesionales.

Los **resultados** son:

- **Resultado 1:** Se han reforzado y coordinado los servicios de acompañamiento y de formación, lo que garantiza una continuidad entre los servicios a favor de las personas con discapacidad
- **Resultado 2:** Se ha sensibilizado e informado sobre la inclusión y el enfoque de género, a la población de La Paz y El Alto en el ámbito de acción del proyecto.
- **Resultado 3:** Los servicios de formación y de intermediación laboral ofrecen oportunidades a las personas con discapacidad y sus tutores, considerando el enfoque de género y teniendo en cuenta sus necesidades/expectativas.
- **Resultado 4:** Las empresas que participan del proyecto ofrecen un marco favorable a la inclusión de las personas con discapacidad
- **Resultado 5:** Se han reforzado las capacidades y la resiliencia de los emprendimientos productivos de personas con discapacidad y sus familias, incluyendo el enfoque de género.

El proyecto contempla **3 escenarios de apoyo** considerados como parte de la estrategia operativa del proyecto, los cuales son:

- **Componente de formación técnica** dirigido a personas con discapacidad, padres y/o tutores para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades con miras a optimizar sus posibilidades de acceder a una oportunidad de empleo
- **Componente de gestión laboral** orientado a que las personas con discapacidad fortalezcan sus habilidades de empleabilidad contribuyendo de esta manera a su acceso a oportunidades laborales
- **Componente de unidades productivas** orientado a mejorar la productividad, acceso a mercados, generación de ingresos y empleo en actividades económicas de tutores y personas con discapacidad a través acciones de fortalecimiento, asistencia técnica e identificación de oportunidades de acceso a mercados.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los datos sobre la situación de empleo de personas con discapacidad en el país, no son fiables. La necesidad de contar con una oportunidad laboral es una de las mayores preocupaciones de la población con discapacidad. Al mismo tiempo un número significativo de población con discapacidad no lograr concluir el nivel escolar y tiene limitada preparación para optar a espacios laborales con una remuneración justa y una estabilidad laboral.

Las acciones de formación técnica promovidas por el proyecto basadas en una vinculación entre oferta y demanda han permitido que los participantes adquieran competencias técnicas y personales, contribuyendo de esta manera a incrementar sus posibilidades de inclusión laboral.

La experiencia generada nos permite afirmar que uno de los aspectos importantes para dar continuidad a este proceso es la visibilización de las capacidades de la población con discapacidad, su preparación, así como la voluntad desde centros de formación técnica de promover prácticas inclusivas en formaciones orientadas a mejorar las oportunidades laborales.

El proyecto durante la segunda etapa del 2017 -2021 ha considerado de relevancia potenciar la implementación del enfoque de inclusión, sustentada en los lineamientos institucionales así como en la oportunidad de generar experiencias que permitan a los

socios del proyecto contar con alternativas para la continuidad de procesos similares a la conclusión del proyecto.

En esa perspectiva se prevé realizar la sistematización considerando dos enfoques. Uno el enfoque de componentes¹ que nos permite identificar un elemento del proyecto que forma parte de la estrategia de intervención y que en este caso se define como el componente de formación técnica. Y el segundo un enfoque de innovación², el cual considera elementos incorporados en la implementación del proyecto que contribuye a cambios identificables y que en este caso será el enfoque de inclusión implementado en el componente de formación técnica.

Asimismo se busca que los hallazgos como parte del proceso de sistematización se difundan tanto a nivel interno (equipos técnicos HI) así como a nivel externo (socios, usuarios, instituciones y otros) en una perspectiva de gestión de conocimientos así como de buenas prácticas y lecciones aprendidas a ser consideradas en iniciativas a futuro en la temática de inclusión socioeconómica.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La consultoría requerirá realizar actividades en el municipio El Alto

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de 60 días con inicio el 24 de agosto del 2021 y su conclusión el 22 de octubre de 2021.

5. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general

- Identificar las lecciones aprendidas en la implementación del enfoque de inclusión en procesos de formación técnica de personas con discapacidad, padres, madres y/o tutores en el marco del proyecto.

Objetivos específicos

- Identificar prácticas significativas en los procesos de formación técnica con enfoque de inclusión que se constituyan referencia para elaboración de propuestas y socialización a otras entidades con acciones similares.

¹ Modelo metodológico operativo para el proceso de sistematización, FIDA PREVAL

² Idem

- Realizar una reconstrucción de la experiencia en la incorporación del enfoque de inclusión en el componente de formación técnica del proyecto y los usuarios y socios vinculados en su implementación.

La sistematización de la experiencia será prospectiva desde el inicio de la segunda fase del proyecto de inclusión socioeconómica en la etapa 2017-2021 y deberá considerar los siguientes ejes de análisis:

- 1) Estrategia operativa resultado de la incorporación del enfoque de inclusión
- 2) Metodología y recursos técnicos implementados en los procesos de formación técnica
- 3) Participación e involucramiento de los socios del proyecto resultado de la incorporación del enfoque de inclusión
- 4) Percepción de los usuarios directos (personas con discapacidad, padres y/o tutores) e indirectos (institutos de capacitación) participantes de los procesos de formación

6. PRODUCTOS ESPERADOS

1. **Propuesta de consultoría** que incluya:
 - i) Plan de trabajo
 - ii) Metodología para la implementación de actividades de sistematización incluyendo instrumentos de relevamiento de información
 - iii) Cronograma de trabajo
 - iv) Formato preliminar para sistematización del documento
2. **Informe preliminar de sistematización** en base a recopilación de información que incluya la estructura de presentación de resultados
3. **Documento final de sistematización** de la experiencia del proyecto que incluya al menos 2 estudios de caso complementario al proceso de sistematización, resumen ejecutivo en versión español e inglés y presentación para difusión pública de resultados con actores vinculados al proyecto

7. FORMAS DE PAGO

La modalidad de pago será bajo la modalidad de entrega y validación de HI de los productos siguientes:

- 30% del monto global a la entrega del producto 1

- 70% del monto global a la entrega del producto 2 y 3. El pago se efectivizará a la aprobación del producto 3.

8. SUPERVISIÓN

Dentro del marco de la consultoría, el/la consultor/a colaborará con el equipo de Humanity & Inclusión, en particular, con la Responsable de Formación y Salud Ocupacional, Luciana Fuentes, quien será su referente.

9. CONTACTOS INTERNOS/EXTERNOS PRINCIPALES

El/la consultor/a tendrá contactos mayormente con los siguientes actores:

Internos:

- Responsable de formación y salud ocupacional (HI)
- Jefe de proyecto HI

Externos:

- Unidad de Discapacidad del Gobierno Municipal de El Alto
- Institutos de capacitación (Instituto Atenea, Escuelas Manq'a)
- Usuarios participantes del proyecto

10. REQUISITOS

PERFIL PROFESIONAL DEL PROPONENTE

Formación Académica:

- Profesional en ciencias sociales y/o equipo de profesionales

Experiencia, conocimientos y competencias:

- Experiencia de trabajo comprobada de al menos 5 años en sistematización de experiencias
- Conocimiento sobre realidad de poblaciones en situación de vulnerabilidad. Se valorará experiencia con población con discapacidad
- Experiencia en proyectos de desarrollo social no menor de 5 años
- Experiencia en utilización de metodologías participativas así como de recopilación y análisis de datos
- Conocimiento en la valoración de iniciativas como buenas prácticas
- Habilidades de comunicación oral y escrita

- Disposición de desplazarse a las áreas de intervención del proyecto
- Disponibilidad inmediata

11. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- Propuesta técnica especificando fundamentación, objetivos, características de los productos, metodología sobre el enfoque de sistematización adoptado, propuesta del diseño de sistematización, cronograma, CV y referencias de trabajos similares
- Propuesta económica detallada incluyendo gastos de traslado, comunicaciones, servicios de internet, traducción, impuestos de ley, entre otros.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de propuestas se realizará con los siguientes puntajes:

- Propuesta Técnica: 50 puntos
- Experiencia y perfil profesional del consultor: 50 puntos

13. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada al correo electrónico j.gutierrez@hi.org hasta el 17 de agosto de 2021.

14. CRONOGRAMA PROPUESTO

- Fecha de adjudicación: 23 de agosto de 2021
- Fecha de notificación: 23 de agosto de 2021
- Fecha suscripción contrato: 24 de agosto de 2021

Humanity & Inclusion otorgará al proponente adjudicado un plazo de dos (2) días hábiles para la entrega de los documentos requeridos para la suscripción de contrato.

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario.

15. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – LEGALES

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos elaborados por el/la consultor/a, así como los materiales físicos y digitales producidos bajo los presentes términos de referencia, son propiedad del consorcio Humanity & Inclusion (en representación del organismo financiador y del consorcio implementador) teniendo los derechos para publicar, difundir y/o modificar dichos materiales.

IMPUESTOS DE LEY Y SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO

La persona contratada deberá presentar factura y los comprobantes de pago de aportes a las AFPs, por los servicios prestados al momento de efectuarse cada uno de los pagos, caso contrario Humanity & Inclusion efectuará la retención impositiva conforme a ley.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL/LA CONSULTOR/A

En atención a que el/la consultor/a es responsable directo/a y absoluto/a de las actividades realizadas y productos entregados, deberá responder por los resultados de la consultoría, inclusive durante los siguientes 6 meses posteriores a la aceptación del informe final, por lo que en caso de ser requerida su presencia para las aclaraciones, complementación o correcciones pertinentes no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a esa convocatoria Humanity & Inclusion le hará conocer por escrito dicha situación para los efectos pertinentes debido a que el servicio prestado será realizado mediante un contrato civil.

CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE HUMANITY & INCLUSION

El consultor se compromete a respetar las políticas institucionales de Humanity & Inclusion:

- Código de conducta
- Política en discapacidad, género y edad
- Política de protección de la infancia
- Política de los beneficiarios contra la explotación, el abuso y acoso sexuales
- Política y dispositivo de prevención y lucha contra la corrupción
- Política de seguridad
- Política de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos

ÉTICA, RESPETO, NO DISCRIMINACIÓN, MEDIO AMBIENTE

Humanity & Inclusion se reserva el derecho de cancelar la consultoría en cualquier momento en caso de estar implicado el consultor en actos de fraude, corrupción, blanqueo de dinero, o estar implicado en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal, o encontrarse en situación de conflicto de intereses o de abuso de poder frente a representantes de HI. Humanity & Inclusion se reserva asimismo el derecho de cancelar si el proveedor no respeta las leyes internacionales en materia de derechos humanos o los derechos fundamentales en materia de derecho laboral tal como los define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en cuanto a prohibición del trabajo infantil, no-discriminación en el empleo, libertad sindical y derecho de organización, respeto de los salarios mínimos e igualdad de remuneración, prohibición de recurrir al trabajo forzoso y respeto de la jornada laboral y de las condiciones de trabajo e higiene. Humanity & Inclusion también se reserva el derecho de cancelar la consultoría

en cualquier momento si el proveedor participa de alguna forma u otra en la propagación de minas antipersonas y de bombas de racimo (producción, comercio, financiación, accionariado, transporte, almacenamiento, etc.), al comercio o al tráfico de armas (armas de categoría A o B según la ley francesa nº 2012-304 de 6 de marzo de 2012), o si se dedica de una forma u otra a prácticas que puedan equipararle a un “aprovechado de la guerra” (utilización de los resortes económicos de un conflicto, abuso de posición dominante vinculada a la existencia de un conflicto, etc.) o también si mantiene algún tipo de relación con redes terroristas de cualquier tipo (actos violentos cometidos por una organización contra poblaciones o instalaciones civiles). Por último, Humanity & Inclusion se esfuerza por usar técnicas y procesos de producción que respetan las normas fundamentales de protección del medio ambiente (especialmente en lo que se refiere a la deforestación y al uso de agentes químicos que perjudican a la biodiversidad) y espera de sus proveedores y prestadores de servicios una conducta similar. Humanity & Inclusion se reserva el derecho de emplear herramientas internacionales de seguimiento de proveedores para comprobar sus antecedentes y su posible implicación en actividades ilegales o deshonestas.